ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... 2.00 pesos | Por un año ... 20.00 pesos
Por tres meses ... 10.50 | Número atrasado ... 0.10

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Mártes 19 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,652

EL SIGLO

NOTAS

Es de fuente autorizada el suelto que insertamos esta mañana, atribuyendo el suicidio del señor Lathaur á consecuencia física y moral de la epilepsia.

Otro caso, rodeado de circunstancias que interesan vivamente la curiosidad y en cuyo desarrollo sustituye á la razon una idea extraviada, fija, irresistible, nos lo ofrece el siguiente relato de *La Propaganda* de Dolores:

«En la madrugada del juéves último intentó concluir con su vida el antiguo vecino de esta villa don Enrique Geldermann.

Es de todos conocida la sensible alteracion de las facultades mentales que aquejaba al señor Geldermann, desde algun tiempo á esta parte, pues si no era posible en manera alguna calificarlo de demente, la ciencia podria haberlo incluido en el grupo de los *lipemaniacos*.

La ferocidad de que ha rodeado su delito el señor Geldermann, demuestra la verdad de nuestra afirmacion.

De sus propios labios ha oido un amigo nuestro los detalles de su suicidio, contados con una sangre fria que causaria horror sino fuera una prueba mas de que su obra fué impulsada por un cerebro insano.

Siempre dominado por la manía de las persecuciones decia que hacia muchas noches que no podia dormir por tener que estar en guardia, armado como un hombre que vá á la guerra, para repeler los ataques que se le preparaban, y que por último en la madrugada del juéves resolvió concluir con su vida para librarse de las garras de sus enemigos.

Empezó por descerrajarse un tiro con una pistola de grueso calibre, con el que intentó herir el corazon; pero el arma no pudo ser mantenida con la debida seguridad, á causa del temblor que la parálisis que lo aqueja imprime á su pulso, y la bala penetró algunos centímetros de bajo de la tetilla izquierda quedando incrustada, segun parece, en una costilla. Al herirse se habia recostado en el borde de la cama y quedó tendido sobre ella. El estampido del arma apagó la lámpara que alumbraba la pieza y allí quedó aquel desgraciado á oscuras, esperando, segun *él mismo* lo dice, que viniera la muerte.

Esta no llegaba, sin embargo, y despues de algun tiempo de espera se bajó de la cama y al tanteo trató de encontrar un revólver, esperando que por ser de menos calibre podria ser mas fácilmente manejado por su pulso inseguro.

Lo encontró y volvió de nuevo á la cama, tratando de disparar su arma tambien sobre la region del corazon, pero sin duda por las mismas causas que en la anterior intentona penetró la bala cinco centímetros arriba de la tetilla izquierda, saliendo por la espalda é interesando el pulmon.

En ese estado permaneció en la cama, dejando escapar de sus heridas una cantidad considerable de sangre, que habia formado un verdadero lago.

Algunos vecinos se alarmaron al ver que, contra su costumbre, no abria su casa temprano, y le golpearon la ventana preguntándole si estaba enfermo; pero Geldermann contestó que no tenia nada.

Mas tarde despues de medio dia, tuvo conocimiento la policia por el escribiente de la oficina que Geldermann le habia contestado á su nuevo llamado diciendo que estaba herido, que no podia abrir, pero que podian entrar por los fondos. Así lo hizo el segundo Comisario, acompañado de algunos vecinos, encontrando á Geldermann quien declaró que se habia herido porque estaba arruinado y por las persecuciones de que era objeto.

Ya hemos dicho que estas persecuciones eran ilusorias, pues nadie podia lógicamente ocuparse en mortificar á un desgraciado casi paralítico, y ademas serian incapaces de ello las personas que él indica como autores de la guerra despiadada de que era objeto. Era tan numerosa la legion de enemigos que lo perseguian, que entra en la lista medio pueblo.

Como el señor Geldermann tiene algunos intereses, ademas de su casa de negocio en la que vive solo desde hace muchos años, el juez de Paz indicó la conveniencia de que designase alguna persona de su confianza para que los vigilase interinamente, hasta que el juez letrado departamental adopte las medidas que crea del caso. El señor Geldermann indicó al señor Antuña, quien aceptó el cargo despues de algunas declaraciones hechas por el herido en presencia del juez de paz, el Comisario y testigos respecto al dinero y alhajas que tiene en su casa.

Parecerian una exageracion *reporteril* los detalles que damos sobre la forma y sangre fria con que Geldermann realizó su plan, si ellos no hubieran sido narrados *por el mismo herido*, agregando mas aun: que no continuó haciendo fuego sobre su cuerpo al ver que el segundo tiro no producia el resultado deseado, por que estando las dos armas de que disponia en el suelo, no tenia fuerzas para ir á recogerlas.»

El desdichado suicida quedaba en gravísimo estado, asistido por el doctor Sala.

***

Este suelto, de *El Departamento* del Durazno, nos pinta de cuerpo entero:

«Hallándonos el juéves en una chacra del ejido, nos faltaba una cebolla para darle sabor á un puchero á la criolla, que estábamos haciendo, y mandamos á casa de cuatro chacareros en busca de cebollas, sin hallar en ninguna de ellas una, ni para remedio.»

Eso pasa generalmente en nuestra campaña, y tambien en la Argentina.

A veces, ni para antojo de una señora en estado interesante, se consigue en un pueblo media docena de huevos, ó un poco de manteca, aves ú otros productos rurales.

¡Buen chasco se llevan los habitantes de la capital cuyos conocimientos prácticos los limitan el Miguelete y el Manga, cuando hacen planes de abundancia, facilidad y baratura en nuestros campos y en sus centros de poblacion!

Tropiezan con la realidad del refran: en casa del herrero, cuchillo de palo.

***

Una carta de don Juan José Warren, insertada en *El Teléfono* de Mercedes, desautoriza por completo la sospecha de que Ambrosio Espa se haya traspapelado.

El señor Warren, invocando testimonios fidedignos, desbarata la lamentable historia con la mas elocuente sencillez. Aquel chichelo «quedó por su propia voluntad en la casa de la respetable familia de Delmonte, en Montevideo, calle Rivera número 32, donde vive actúalmente y es tratado con el mayor cariño.»

Así, pues, enjuguen su llanto los afligidos padres de Ambrosio.

Ni se ha extraviado, ni hay que buscarle en los cuarteles.

***

Las cifras del *Boletin Demográfico* arrojan la disminucion de 964 habitantes durante el mes de Abril.

El fenómeno no es tan fiero como lo pintan los números en su rigidez absoluta.

El crecimiento vegetativo dá para Montevideo, en Abril, un aumento de 309; pero aparece ante 313 personas excedentes en las salidas marítimas. El movimiento del ferrocarril Central lo trajo á Montevideo 18 trescientos treinta y un pasajeros y le llevó 19.291, ó sea 960 mas; pero esa fluctuacion mensual no significa en rigor factores de la poblacion fija, y, en el peor de los casos, lo que arrebata á la capital lo lleva al resto de la república. No hay emigracion.

Fénix.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Un proyecto del Diputado señor Barros

Si hay tiempo, despues de la interpelacion del señor Flores, la Cámara de Representantes abordará esta tarde la discusion del nuevo Presupuesto general de gastos, que promete ocupar varias de sus sesiones.

Nos consta, en efecto, que más de un diputado tiene el propósito de presentar modificaciones de alguna importancia, las cuales, segun todas probabilidades, serán objeto de debate ámplio y bastante acalorado.

Pero la parte verdaderamente novedosa de la discusion va á ser un proyecto del señor Carlos Barros, que tiende á cambiar radicalmente la forma actual del Presupuesto, y á cuyo respecto podemos adelantar los siguientes detalles informativos:

El señor Barros propone que todos los empleos de la Nacion sean divididos en categorias gerárquicas, sin distincion de la rama administrativa á la cual pertenecen, y que cada categoria se retribuya con un sueldo determinado é inalterable.

Habrá, por ejemplo, la categoria de los porteros que cobrarán el mismo honorario cualquiera que sea la oficina pública en la cual presten servicio.

Las ventajas fundamentales que, segun el señor Barros, tendria semejante innovacion serian estas:

En primer término quedarian suprimidas las anomalías de que un ujier de la presidencia gane mas que un maestro de escuela y un comisario de policía.

Luego no serían posibles los aumentos de sueldos individuales por razones de favoritismo, como ocurre ahora con harta frecuencia, desde que los honorarios de cada categoría serian inalterables, y el ascenso á la categoría superior tendria que llenar ciertos requisitos indispensables.

Por fin la gerarquía fijada por las nuevas disposiciones vendria á dignificar ciertos empleos que en la actualidad se hallan injustamente postergados á otros de mucha menor importancia y seriedad.

En el fondo, como nuestros lectores ven, el proyecto del señor Barros equivale á la Ley de sueldos que se halla en vigencia en la República Argentina y en otros paises.

Completaremos nuestros informes con un detalle que ha circulado en antesalas de la Cámara de Representantes y que nosotros consignamos con el correspondiente beneficio de inventario.

Asegúrase, pues, en los corrillos parlamentarios que en el proyecto del señor Barros ha colaborado largo y tendido el doctor Julio Herrera, quien, por lo visto, ha concluido por tomar á lo serio su mision de Licurgo.

Ahí están, en efecto, la reforma electoral que acaba de sancionar el Senado, la propuesta que asigna al Hospital de Mercedes la subvencion de 150 pesos mensuales, y este último proyecto de sueldos confeccionado, segun los diceres susodichos, en colaboracion con el señor Barros—que prueban la laboriosidad legislativa del señor senador por Soriano.

Unicuiquesuum.

Revista musical

El concierto de anoche

Nótase, desde hace algun tiempo, acentuado progreso en los conciertos de La Lira. Programas cuidadosamente organizados y público numeroso que rinde culto á autores de quienes antes parecia huir.

Fué lo que sucedió anoche. El salon y galerias estaban totalmente ocupados; el aspecto era hermoso.

Dió comienzo á la fiesta musical una *Zarabanda*, composicion del jóven profesor y violinista Gaos.

Basta leer el título de la pieza para comprender que estamos en compañía del género sério. Es cierto que la *Zarabanda*, cuya verdadera ortografía es esta, ha sido un baile popular gracioso, vivo, adoptado primitivamente en España desde el siglo XII y del que puede decirse nació la zarzuela cuando las autoridades de la vieja Castilla prohibieron la ejecucion de esta clase de música que en los teatros empezó á desordenarse con canciones *verdes* y cuyos pasos coreográficos despertaban malas intenciones, pero lo cierto es que en el extranjero la índole de la *Zarabanda* se modificó en cuanto á su carácter de nervosismo, haciéndose mas reposada, llena de gracia y elegancia. Los clásicos, como Bach, fueron eximios en la composicion de obras de este género.

En la que fué anoche interpretada en el salon de La Lira, ha demostrado el autor completo conocimiento del carácter artístico de la *Zarabanda*. Se comprende desde luego que ha leido partituras de los grandes maestros del arte, sobre todo de ese *magnus sacerdos* que se llamó Juan Sebastian Bach, génio de los génios musicales, que desde la juventud y para no perder tiempo estudiaba al claro de la luna las composiciones para órgano escritas por Pachelbel y Frescobaldi.

Gaos se nos ha revelado un compositor serio, un temperamento de artista que ya ha levantado el vuelo á respetable altura. Nos complace decirlo con la mayor franqueza y sinceridad.

La primera parte de su *Zarabanda*, cuya interpretación talvez habria sido perfecta si hubiera tenido un poco mas de movimiento, está espontánea y correctísimamente escrita, noble, como si hubiera hecho parte de los antiguos bailes cortesanos de la Europa en el siglo XVI.

En la segunda parte desaparece algo de la primitiva espontaneidad y se abre paso la constante preocupación del jóven compositor, de atraer la atención de los oyentes á los conocimientos musicales del autor; el *tejido* musical se hace espeso, los instrumentos quieren cada uno de por sí, expresar una frase; surge la polifonía algo confusa; el *engranaje* de la factura se complica; hay acumulación de detalles, los arabescos brillan, fugaces, como chispas eléctricas que pidieran prestadas sus variados efectos luminosos á un tubo de Geissler, todo allí se mezcla con esplendor, pero resulta pretensioso como en las solemnes exhibiciones de las altas cortes en que los cortesanos de este mundo sublunar se empinan para que se vean sus *crachats* y sus personalidades altivas.

Como trabajo académico, esta parte de la *Zarabanda* de Gaos está rigurosamente escrita, pero preferimos la primera. La contextura general es, en nuestro concepto, excelente. Es necesario tener legítimo talento de compositor y á la vez conocimiento del arte para llegar á escribir una página semejante.—La pequeña orquesta la expresó satisfactoriamente.

No podemos decir lo mismo del *minuetto* de Boccherini. Faltóle cierto colorido, cierta *coquetería*, tan característica en este género musical. Además, nos ha parecido que la instrumentacion no es la original.

En el tercer tiempo, cuando cambia de tono, aparece este efecto en *sestas*:

dó ré | mi fá sol la si dó
mi fá | sol lá si do ré mi

Adoptamos este mismo tono porque no disponemos de medios gráficos musicales.

Como se vé, trátase sencillamente de un movimiento diatónico ascendente. Y bien, el efecto es distinto, por cuanto la instrumentacion tal como está hecha presenta este otro que no es el que ha escrito el autor:

mi fá | sol lá si dó ré mi
dó ré | mi fá sol lá si dó

Es decir, el efecto en vez de ser obtenido en *sestas* se transforma en *terceras*.

Para verificar lo que dejamos expuesto, no habrá mas que repetir este pasaje con la referida instrumentacion. Es necesario corregir ese defecto.

De las piezas ejecutadas en el piano por la señorita Carolina Debernardis las que mas nos agradaron fueron el *andante* y el *minuetto capriehoso* de Weber. Tenemos especial predileccion por este autor, por decirlo así, el primero que introdujo sériamente en la ópera la influencia del romanticismo en el arte, seguido despues por Spóhr, Schumann, Marschner y Wagner.

Este gran compositor, de vida azarosa, discípulo del abate Vogler, despues secretario particular del príncipe de Württemberg, puesto que dejó para volver á la cátedra del sabio profesor, ha sido un verdadero poeta en el fraseo. Las piezas que ha escrito para piano son modelos de estilo y de extraordinario buen gusto y elegancia.

La eleccion del trozo fué por lo tanto feliz por parte de la señorita Debernardis. Es evidente que su estado de salud, algo débil, despues de la enfermedad que la ha tenido alejada del teclado, no la permitió obtener el verdadero grado de sonoridad en los pasajes en octava que deben ser ejecutados anérgicamente con la mano izquierda; en compensacion, la jóven concertista destacó muchos detalles, los hizo lucir, con perfecta ornamentacion producida por un juego de técnica franca, independiente, suelta. Ha sido muy justamente aplaudida.

En la pieza de Spindler, autor de quien no somos apreciadores, y en otra, que no conocemos pero que nos pareció de autor distinguido, ejecutada fuera del programa, á causa de los insistentes aplausos que la persiguieron, la señorita Debernardis tocó, brillantemente, con delicadeza é hizo destacar rigurosamente los pasajes de extrema rapidez.

Estamos convencidos de que esta distinguida pianista es de una competencia superior á la que dejó conocer anoche.

La señora Adelina Padovani cantó correctamente la *polonaise* de *Mignon*, esta inmortal ópera de Ambroise Thomas, y fuera del programa el *caro nome*, del *Rigoletto*.

En los dos trozos musicales la conocida artista se hizo aplaudir con entusiasmo. Lo mismo sucedió en la segunda parte del concierto, cuando interpretó el *vals* de la ópera *Dinorah* y el aria final de la *Sonnambula*. Obtuvo una verdadera ovacion, en la que no faltaron las clásicas y alegres flores.

El *cuartetto* de cuerdas ejecutó admirablemente, interpretando al gran Mozart.

Por primera vez hemos tenido la oportunidad de oir al concertista Gaos.

Intérprete de primer órden, arco elegante y ámplio, completo conocimiento de la técnica del violin.

Expresó con talento no solo la *romanza* de Svendsen, sinó tambien la dificilísima *polonaise* de Wieniawski.

En esta pieza llamó particularmente nuestra atencion el modo cómo fraseó en la cuarta cuerda y la extrema facilidad con que hizo destacar los *armónicos*, aun en los pasajes violentos.

La sonoridad obtenida con efectos en octava es grandiosa, tanto mas de admirar cuanto que el resultado obtenido por estudio severo contrasta con la juventud del violinista. En toda la ejecucion de la *polonaise* de Wieniawski tan solo hubo una discrepancia: el no haber obtenido la justa intensidad de sonoridad en una nota en *armónico*, en medio de un vertiginoso movimiento final y ocupando dicha nota un puesto respetable entre los *agudísimos*. Es un concertista de verdad, pero es de temer que se pierda si continúa honrando con su ejecucion las partituras de Boccaccio y otras de igual índole.

El concertista no gana nada con formar parte de las orquestas de teatros. Es un peligro enorme! Allí se enerva; allí quebranta su salud; allí se fastidia; allí pierde su alma de concertista y su arco se hace decadente.

Teniendo nosotros, en Montevideo, un concertista como Gaos, es de nuestro deber decirle estas verdades con toda sinceridad. El aprecio al artista nos obliga á dar este paso y lo hacemos convencidos de que prestamos mayor servicio á nosotros mismos que al violinista.

Un concertista de la altura de Gaos, con una juventud palpitante, no se puede considerar ya un hombre totalmente libre.

Basta el tiempo perdido con el profesorado.

Cuando llega á ser un ejecutante de esa talla, es necesario avanzar.

Es necesario mirar al cielo del arte, al esplendor del zodiaco, señar con Paganini y aprender con Sarasate.

No le hacemos cargos por habernos perjudicado, suprimiendo la pieza de Sarasate que estaba indicada en la segunda parte del programa. Cuando un artista se desgana, hay que dejarlo. Ejecutar sin entusiasmo... no vale la pena. En compensación, ó mejor dicho, en reemplazo, Gaos ejecutó la bella y *coqueta serenata* de Pierné y una mazurka de Wieniawski. Bella interpretación, sin duda, pero *le feu sacré* lo consagró exclusivamente á la primera parte del programa.

Annibal! tu ne sais pas profiter de la victoire?

Terminemos con un aplauso á los organizadores de este bello concierto.

Adalberto Soff.

REFORMA DE LA LEY ELECTORAL

Ayer se reunieron los miembros de la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes para ocuparse del proyecto de ley sancionado por el Senado sobre modificaciones á la ley de Registro Cívico y á la de elecciones.

Se acordó entre los miembros presentes, despues de un breve debate, hacer un exámen detenido de todas las modificaciones sancionadas en el Senado, proponiendo la Comision las que creyera conveniente.

Para el miércoles resolvió reunirse nuevamente y continuar ocupándose de este asunto.

La violacion de la correspondencia

Con referencia á la violacion de algunas balijas de correspondencia llegada de Rio Grande, dice el corresponsal de *O Paiz* en Porto Alegre, con fecha 13 del corriente:

"Con referencia á la violacion de las balijas procedentes de este estado con destino á Montevideo nada de definitivo se ha podido esclarecer aun sobre la verdad de tal procedencia ó sobre el punto en que fueron violadas.

El agente de correos de Rio Grande supo por la agencia del vapor *Iris* que el comandante de paso por allí, de regreso para esa capital, declaró ayer ignorar absolutamente lo ocurrido y presumia así que el hecho se haya producido en la Isla de Flores donde se entregan las balijas en el período de las cuarentenas."

—El mismo corresponsal dice en otro despacho:

"Habiendo llegado aquí ya violada, viniendo en tránsito del correo de Rio Grande, donde ya llegara en tal estado, vía de Montevideo, la correspondencia procedente de Quarahy para el comandante del distrito militar, el mencionado administrador la envió al general comandante narrando la ocurrencia y prometiendo inmediatas medidas.

En efecto, del resultado de esas investigaciones el administrador tiene elementos que le hacen suponer que el autor de ese hecho es el agente de correos en aquel punto, que ya habia sido destituido cuando se expidieron las balijas, pero que estaba al frente de la oficina por no haber tomado posesion del servicio su reemplazante."

No vota pero habla

Se nos asegura que el doctor Julio Herrera de conformidad con la excusacion presentada como miembro de la Comision de Fomento, se abstendrá de votar en el asunto de los Ferrocarriles del Oeste.

Sin embargo, tomará parte en los debates respectivos con el fin de ilustrar á sus colegas.

LA COMPAÑIA VITALIANI

Segun los informes que hemos recogido, el 22 debe embarcarse en Génova con destino á esta capital, donde Ciacchi piensa hacerla trabajar inmediatamente, la gran compañía dramática italiana en que figura la Vitaliani.

Tenemos á la vista los principales diarios de Génova, donde se da cuenta del éxito que ha obtenido esta compañía en sus representaciones que ha dado en el "Politeama Margherita" de esa ciudad.

El beneficio del primer autor señor Di Sanctri fué todo un acontecimiento teatral.

Se representó el fuerte drama de Gerónimo Rovetta, *I Disonesti*, y obtuvieron tanto el protagonista como las demás partes de la compañía grandes manifestaciones de aprobacion por parte del público.

Con estos antecedentes podemos prometernos pues como aperitivo para la temporada lírica de Ferrari una brillante série de representaciones dramáticas de primer órden.

EXODO DE MAYO

Segun nuestros informes particulares desde mañana empieza el éxodo para el campo y para la vecina capital que la mayoría del Cuerpo Legislativo efectuará en ocasion de la fiesta maya, la cual este año viene aparejada con un domingo.

Debido á esa desbandada, es fácil prever que las sesiones de la Cámara de Representantes experimentarán una solucion de continuidad, tal vez desde el jueves de esta semana hasta el mártes de la entrante.

Se dice que el Senado procederá con mayor austeridad... únicamente para poder ocuparse del arreglo ferrocarrilero que el Poder Ejecutivo desea ver sancionado definitivamente dentro del mes actual.

Los federalistas riograndenses

Respecto á los trabajos que actualmente se hacen en Rio Grande para organizar una nueva revolucion, dice el diario castilhista *A Federaçao* de Porto Alegre.

"Sabemos con toda seguridad que en diferentes puntos se hace alistamiento de personal, no para las urnas sinó para la guerra y que en la frontera ciertos ex-jefes revolucionarios recorren los municipios mas próximos de las repúblicas limítrofes, tratando de sobornar plazas del ejército, provocando las deserciones, como ya ocurrió con el batallón 18 de infantería, en Santa Ana do Livramento, donde los emisarios de Rafael Cabeda proceden desembozadamente, amenazando el órden y proyectando ataques sobre la línea divisoria.

Y no se diga que este es un simple recelo de nuestra parte.

Parece así tambien piensa el señor comandante del 6.º distrito militar haciendo mover fuerza federal sobre Livramento, á fin de garantir la inviolabilidad de aquella frontera en el punto que parece ser de preferencia escogida para las correrias.

El señor general Cantuaria no se avanzaría á hacer operar rápidamente ese movimiento de fuerza si no hubiese un poderoso motivo que lo llevase á ese movimiento preventivo que debe necesariamente impresionar á la campaña produciendo la natural alarma.

El órgano federalista *A Reforma* desmiente la afirmacion del diario castilhista y dice:

"Es falso, absolutamente falso, que estén los federalistas ocupados en alistar personal para la guerra, que no queremos; lo que ellos están haciendo, repitémoslo tambien, es prepararse para la merecida derrota á la dictadura; ese es nuestro actual propósito."

FLETAMENTOS PARA MAIZ

Se está por realizar segun lo anuncia un colega, un importarte contrato de fletes para maíz de la buena cosecha, siendo cargadoras dos casas exportadoras de esta plaza.

Por dicho contrato, en caso de llevarse á cabo, se comprometerán los vapores á cargar por órdenes hasta el 30 de Agosto, con destino á San Vicente.

El flete variará entre 13 y 14 chelines, para los que carguen en ese puerto.

LA ESCOLTA DE PAN

El Jefe Político de Canelones inaugurará el 25 de Mayo la escolta policial de cuya creacion ya hemos dado cuenta anteriormente.

Estará compuesta de 20 hombres y tendrá por objeto principal—ademas de acompañar al señor Pan—hacer el servicio de policia volante concurriendo á todos los parajes en que su presencia sea necesaria.

Vestirá traje de gala idéntico al del Escuadron de Seguridad que existe en esta capital.

Con este agregado el señor Pan vá á ser irresistible.

El 25 del corriente en que estrenará la escolta, el jefe político de Canelones concurrirá á la fiesta del Sauce donde se hará desfilar en presencia del Presidente de la República.

La creacion de este nuevo servicio es una de las grandes mejoras que reclamaba á voz en cuello el departamento de Canelones.

Así se progresa.

Artistas conocidos

El tenor Gambardella ha representado en Venecia con grandes aplausos el rol de *Raul* en los "Hugonotes."

En la romanza del acto primero se le tributaron grandes manifestaciones de aprobacion.

—Battistini en Varsovia cantando el *Don Juan* obtuvo un ruidoso triunfo. Se le obligó á repetir cuatro veces la famosa serenata, en medio de un verdadero delirio de entusiasmo.

—Crucetta Bordalba ha sido contratado expresamente para dar una serie de representaciones de las operas *Silvano* y *Zanetti* de Mascagni en el teatro Lírico de Milan.

—Isabel Svicher, aquella excelente tiple lijera que aclamábamos en el difunto Politeama, dió en Génova su beneficio representando "El Rigoletto" uno de sus caballos de batalla.

Como una muestra del entusiasmo con que se le recibió basta decir que el público genovés la obligó á repetir *todos* los principales trozos de la ópera.

—Américo Stiampanni, el tenor uruguayo, acaba de obtener un suceso extraordinario en Varsovia representando *I Puritani*. En el rol de Antuco, dice la prensa local, hizo prodigios, cantándolo en su tono natural, cosa que no hace la generalidad de los tenores.

—Luisa Tetrazzini, la hermosa diva, que acaba de obtener brillantes triunfos en el San Cárlos de Nápoles, se preocupa actualmente en aumentar su repertorio estudiando con *amore*, la interpretacion de las óperas *Hamlet* y *Lakmé*, esta última uno de los grandes triunfos de Adeline Patti.

—Elisa Petri, la simpática artista que acompaña á De Lucia, ha recibido despues de su genial representacion de la *Bohème*, el siguiente telegrama del autor: "Petri.—San Cárlos.—Nápoles.—Sentidas gracias á su gentil *mimí*, que de tanto arte rodeásteis mi modesto trabajo.—*Puccini*."

ENCOMIENDAS Y GIROS POSTALES

Nuestro correo viene gestionando desde hace algun tiempo la celebracion de un convenio con Chile y el Brasil para el cambio ó envío recíproco de encomiendas y giros postales.

Chile y el Brasil fueron dos de los paises que no se adhirieron á lo que respecto de estos dos importantes ramos del correo, se acordó en el Congreso Universal celebrado en Viena en 1891.

El éxito de esas gestiones será de un gran interés para el comercio nacional.

PREMIANDO LA LABOR INTELECTUAL

UN PROYECTO DE IMPORTANCIA

Probablemente en la sesion de esta tarde será presentado un importante proyecto á la Cámara de Representantes estableciendo primas para las obras nacionales que se publiquen en el país y que tengan relacion con las cuestiones científicas, de derecho ó militares que las Facultades de Matemáticas y Derecho ó Academia General Militar conceptúen de práctica utilidad y sean por ellas aceptadas.

Parece que el proyecto á que nos referimos, señala en primer término primas de 1.500 $ para los doctores Alvaro Guillot—que acaba de dar á luz sus "Comentarios del Código Civil" y para el doctor Enrique Azarola, secretario de nuestra Universidad, que es autor de un proyecto de Código Civil ya publicado.

Entendemos que el pensamiento pertenece al doctor Gallinal que ha sido apoyado decididamente en su idea por el doctor Carlos Lenzi.

Como se comprende, la iniciativa es altamente simpática, pues servirá de llamado á la labor de muchos ciudadanos estudiosos cuyas obras permanecen ignoradas por falta de mercado para su circulacion ó por falta de medios para editarlas.

La enfermedad del ganado

De prolijos análisis y fundadas experiencias realizados por la Comision compuesta por los señores profesor Arechavaleta y doctores Sanarelli y Solari, nombrada últimamente para dictaminar sobre la enfermedad del ganado y los medios eficaces de combatirla, parece que se comprueba que no es el carbunclo la enfermedad epidémica que diezma nuestros ganados.

Segun el dictámen científico, es la *emoglobinuria*, conocida enfermedad, endémica de ciertas regiones europeas, muy principalmente en la Rumania. No es trasmisible de ningun modo y las personas que se dedican á cuerear las reses atacadas de ella, pueden hacerlo impunemente.

La Comision se ocupa en estos momentos de redactar la memoria que debe presentar al Ministerio de Fomento.

Trabajos colorados

La Junta organizadora del partido colorado se reune esta noche á las 8 y 1/2 en la redacion de *La Prensa* para tratar asuntos de importancia.

La misma Junta publica el siguiente aviso:

Montevideo, Mayo 12 de 1896.—La Junta Organizadora invita á todas las personas que puedan suministrar datos sobre la traudulencia de las inscripciones de los registros cívicos de los años 93, 94 y 95 que se están publicando en el diario *El Dia*,—á que se sirvan hacerlo á la brevedad posible.

Hace tambien saber que las copias manuscritas y detalladas de los registros que obran en su poder, están á disposicion de todos los ciudadanos que deseen consultarlos.

La Secretaría de la Junta Organizadora estará abierta todos los dias hábiles, de 1 á 5 p. m. en el local del diario *La Prensa* calle 25 de Mayo, núms. 496 y 498.—*El Secretario.*

Homenaje al doctor Porciuncula

Leemos en un diario de Rio Janeiro:

"El gobierno del señor Idiarte Borda, presidente de la República Oriental, encargó al señor doctor Cárlos de Castro demostrar su mas significativa satisfaccion al gobierno del Brasil por el noble procedimiento del señor de Porciuncula, durante el desempeño de sus funciones diplomáticas en aquel Estado.

Esta manifestacion, segun nos consta, fué hecha por medio de una extensa nota.

El señor doctor Cárlos de Carvalho quedó muy grato de aquel delicado testimonio de aprecio que tanto honra al señor Porciuncula como á nuestro país.

Continúan aun muy reservadas las negociaciones entre el señor Cárlos de Carvalho y el señor doctor Castro, relativamente á varios asuntos que interesan á las dos naciones.

Suponemos que por estar ya terminada la memoria del señor Ministro del Exterior no podia contener la respuesta favorable que á la contra propuesta Carvalho debia haber dado la República Oriental del Uruguay y cuyas negociaciones con el Brasil se nos asegura serán presentadas á la resolución del Congreso.

Parece que el señor Carlos de Castro y su Excma. familia, aún permanecerán entre nosotros demorando su partida para Montevideo, con gran satisfacción de nuestra sociedad que mucho los aprecia.

LA OBRA DEL DOCTOR GUILLOT

Con motivo de la publicacion de la meritoria obra del doctor Alvaro Guillot, el doctor Federico Acosta y Lara, catedrático de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Público en nuestra Universidad, ha dirigido á los editores señores Dornaleche y Reyes, la siguiente carta:

Señores Dornaleche y Reyes.—Estimados amigos:—Acabo de recibir el tomo primero de los *Comentarios del Código Civil* por el doctor don Alvaro Guillot, que ustedes han editado esmeradamente.

Ya conocía el trabajo de mi aventajado ex-discípulo de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Público, por la publicacion anticipada que se ha hecho en los *Anales de la Universidad*; y he tenido ocasion de citarlo como argumento de autoridad en alguna consulta que he evacuado para la Revista de Legislacion, Administracion y Jurisprudencia que dirige el doctor R. Perez Martinez.

De ahí que el libro que ustedes me envían no me ha sorprendido. Por el contrario, extrañaba que no estuviera expuesto en las librerías.

No me ha extrañado tampoco que el doctor Alvaro Guillot haya emprendido una tarea de aliento, como es sin duda la de comentar el Código Civil Oriental, porque conozco su laboriosidad. Menos me extrañará que realice la difícil tarea cosechando aplausos autorizados, porque lo considero de talento, ilustrado en la ciencia del Derecho como pocos, y suficientemente avezado, apesar de su juventud á interpretar la ley positiva en su verdadero sentido.

Puedo decir esto, no con la autoridad del tratadista que juzga á un autor por el producto que examina, desde que carezco de ese título, pero sí con la autoridad del compañero de estudio, que aun cuando investido con el nobilísimo título de catedrático, no ha hecho sino estudiar á la par del doctor Guillot unas materias del programa de estudios de la Facultad de Derecho, y en esas tareas percibir de cerca las aptitudes superiores del novel jurisconsulto.

Ustedes han hecho, por lo demás, obra patriótica, prestándose á editar un libro de la importancia del que me refiero, porque seguramente contribuye á enriquecer el caudal literario-jurídico de la República; y porque, tambien, abren un escenario ámplio á la actividad inteligente de sus compatriotas, cuyo escenario bastante lo necesitan.

En diez años que llevo ya al frente de la Cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad de Montevideo, he tenido oportunidades suficientes para convencerme de que talentos, inteligencias robustas, é ilustraciones envidiables sobran en el país, pero que desgraciadamente les falta teatro, escenario, donde desarrollarse y lucir. Aun el propio escenario forense, que es el natural campo de accion para el abogado, está reducido por la concurrencia de curanderos forenses, favorecidos por una imbécil ley de libre defensa.

Los felicito: A mi juicio si Vds. continúan prestando el concurso que prestan con sus valiosos materiales de imprenta á la publicacion de obras como la del doctor Guillot, se harán merecidamente acreedores al reconocimiento de sus conciudadanos.—Reciban el aprecio de su afect. S. S.—*Federico E. Acosta y Lara.*—Estudio, Mayo 11 de 1896. Montevideo.

PRENSA MONTEVIDEANA

La Nacion—Bajo el doble título de "La prueba de los hechos", "Chi va piano va lontano," brinda á sus lectores una nueva edicion revisada y corregida de lo que ha realizado, así en el campo económico como en el campo político, la administracion del señor Idiarte Borda.

—

La Prensa—Busca en el artículo sobre reforma constitucional publicado el domingo por *La Nacion* la razon oculta que pudo haberlo inspirado—y observa:

"El diario oficial empieza por querer apartar las sospechas que pudiera levantar su actitud y es ahí donde precisamente deja transparentar sus propósitos.

"Esas enmiendas, dice, no tienden á alterar de inmediato "ninguna disposicion fundamental en el organismo de la Nacion, ni á modificar la formacion ó las atribuciones de los Poderes Públicos." Ni siquiera trata de establecer el régimen municipal sobre una base ámplia y autónoma, como desde hace muchos años lo poseen ya todas las provincias argentinas. Nada de esto se halla en discusion. La sola enmienda que se ha propuesto por la anterior legislatura es la relativa á los procedimientos de revision."

Es claro! Esta Asamblea no está facultada para modificar la formación ó las atribuciones de los poderes públicos; todo lo más que puede hacer es modificar el procedimiento de revisión, pero si lo hace así tendremos que la Cámara siguiente ó la Convención Nacional, elegidas por los gatos de Borda, estarán habilitadas para proponer y sancionar todas las reformas que quieran dando talvez realización á ciertos rumores, disparatados en sí mismos pero salidos de las mismas regiones oficiales y segun los cuales el período presidencial del señor Idiarte Borda, en atencion, sin duda, á las relevantes cualidades de este hombre público, sería prorrogado por dos años mas, promulgándose al efecto una ley que dispusiera expresamente su propia retroactividad."

—

La Razon—Se ocupa de ese mismo artículo del diario oficial, y entre otras observaciones formula lo siguiente:

"Para dar una idea de la transformacion que se trata de operar en nuestras leyes fundamentales, solo se necesita recordar lo siguiente: al señor Idiarte Borda no le faltan mas que 17 meses para terminar su período, y aunque la sancion de las enmiendas preconizadas por el diario oficial todavía demorase algunos meses, siempre tendria tiempo el señor Idiarte Borda de hacer reformar la Constitucion para prorrogarse en el mando ó hacerse reelegible... —Lo que decimos del actual presidente es aplicable á cualquiera que le suceda. ¿Cuál de ellos resistiría á la seduccion de la perpetuidad del poder por medios aparentemente legítimos?"

—

El Nacional—Fustiga al jefe político de Canelones con motivo de la invitacion que acaba de dirigir á sus administrados por la fiesta del 25.

Dice:

"No nos causa asombro el aplomo, ó mejor dicho, la singular y chocante desfachatez con que expresa en su nota convocatoria el señor Pan, ideas de elevada fraternidad entre pueblo y autoridades, no nos causa asombro, repetimos, porque conociendo la fé púnica del funcionario, que al fin de cuentas no es sinó la fé púnica de la oligarquia que hace y deshace en materia de gobierno, los propósitos finales de su actitud estaban, por decirlo así, previstos de antemano.

Si hay alguna cosa que extrañar en estas circunstancias, es que el pueblo de Canelones, de probadas energías ciudadanas y de alta respetabilidad por su composición, número y caracteres generales, no dé una merecida leccion de dignidad al pésimo jefe político que lo afrenta, que lo insulta, y que, en su infinita vanidad personal, lo relega á la condicion de cosa manejable al antojo del que manda."

—

El Bien—Dedica su editorial á las relaciones comerciales entre el Brasil y las Repúblicas del Plata.

—

L' Italia al Plata—Se rie de *El Bien* que el otro dia quiso calificar de cocineros á los miembros de su redaccion y les dijo *cochi*.

—

L' Union Française—Maneja con mucha habilidad el florete de la sátira contra la carta que el señor José M. Carrera publicó en EL SIGLO de ayer.

Bombo corrido

CHI VA PIANO VA LONTANO...

Con este segundo título así en italiano y todo publica esta mañana el órgano del señor Borda un artículo de esos para los que podria pedir privilegio y patente exclusivos.

Despues de quemar mucho incienso en el altar presidencial, dice el diario oficial:

"Pocos gobernantes han sido adversados tan dura é implacablemente como lo ha sido el señor Idiarte Borda por parte de tantos intereses encontrados, cada uno de los cuales invocaba astuta é hipócritamente las conveniencias del interés público.

Fué necesario al nuevo Presidente armarse de *toda* la energía de su carácter; poner á prueba *toda* la serenidad y perspicacia de su espíritu; y hacer uso de *toda* su experiencia adquirida en la práctica de los hombres y de las cosas del país, para proceder con tranquilidad en medio de tantos obstáculos, para hallar solucion acertada á tantos enredos".

El señor Idiarte Borda debe estar extenuado con ese derroche de facultades.

En el asunto de los ferro-carriles del Oeste, segun el articulista, el bueno del Presidente ha echado el resto.

Qué le quedará al pobre hombre al terminar su período presidencial?

NOTAS SOCIALES

Viajeros—

En el vapor *Tritón* llegó esta mañana de Buenos Aires el señor don Tomás H. Howard acompañado de su señora esposa.

—De la misma procedencia y en el mismo vapor vino el diputado señor Julio Sierra.

—Para la cercana villa de las Piedras, donde pasará quince dias en compañía de la familia del señor don Mauricio Llamas, partió ayer la señorita Elvira Buxareo.

—Embarcóse ayer para Buenos Aires el señor Holfield Thomas, sabio naturalista del Museo Británico de Lóndres.

El distinguido naturalista permanecerá un mes y medio en la República Argentina, pasando luego al Brasil, Paraguay y Bolivia donde dará por concluída su gira por América.

—Parte hoy para Flores el oficial primero de aquella Jefatura señor Juan G. Sanchez.

—Partieron hoy para Canelones los señores Manuel P. Gabito y Prudencio Soria.

—Con el propósito de consultar algunos facultativos, ha venido á esta capital el señor Antonio Paseyro, reputado comerciante de Dolores y uno de los vecinos que mas simpatías cuentan en el departamento del Durazno.

—Se encuentran entre nosotros los señores Hierro director de *La Paz* y el señor Mocedo escribano público de Treinta y Tres.

Han venido con el propósito de gestionar fondos para la terminacion del templo de la localidad.

—En el tren de anoche salió para el establecimiento de campo sito en la Sierra de los Tambores, el señor don Mateo Magariños Veira.

Permanecerá allí un par de meses.

Azahares—

En la semana entrante contraerá enlace la bella señorita Francisca Marexiano con el jóven Pedro Perez.

—Con motivo de verificarse el 21 del corriente el enlace del jovén Juan Antonio Barbosa Caravia con la señorita Isabel Jones Brown, varios amigos han resuelto despedirlo de la vida de soltero con una comida, que se efectuará esta noche en el Hotel de las Pirámides.

El banquete promete estar animadísimo.

Fiesta y caceria—

En el Departamento de Soriano para celebrar el aniversario del natalicio de la reina Victoria el señor gerente de la estancia los "Altos" del Perdido señor Barry Thomas, ha invitado á los gerentes de los establecimientos de campo de la sociedad Drable y C.ª á una cacería y á una fiesta que tendrá lugar en aquella estancia el dia 27 del corriente.

Correo de España

Por el vapor inglés *Oceana*, llegado antes de ayer, hemos recibido diarios de Madrid hasta el 27 de Abril.

Las reformas en Cuba

La cuestion de Cuba absorbía completamente la atencion y las reformas que se trata de plantear en la isla era el tema obligado de los editoriales.

El Liberal y *El Heraldo* de Madrid se habian trabado en discusion acerca de ellas, el primero creyendo que debian implantarse cuanto antes, pues por su falta se habia producido la revolucion, y el segundo sosteniendo que era una deshonra para España establecerlas mientras no se dominara completamente aquella.

El Heraldo sin embargo, arribaba á las siguientes conclusiones:

"*El Heraldo* no ha sentido nunca el menor entusiasmo por las reformas que votaron las Cortes á principios del año anterior. Dudó siempre de su eficacia, aun con respecto á la paz: nadie puede extrañar que las tengamos por ineficaces como medio de acabar la guerra. Pero convertidas aquellas reformas en una ley del reino; decretadas con el asentimiento y por el concurso de todos los partidos, no sólo se ha opuesto *El Heraldo* á la legítima pretensión de los que quieren aplicarlas en Puerto Rico, sino que les parece inexplicable y digno de las más enérgica censura el que esté allí sin cumplir nada más que *porque sí*, el voto de las Cortes."

«La Epoca» y «El Liberal»

La Epoca, órgano oficioso de Cánovas del Castillo, se expresa por su parte en la siguiente forma:

"*El Liberal*, continuando su polémica con el *Heraldo*, insiste en las ventajas de las reformas.

"Con ellas—dice—no hay nada que perder y hay probabilidades de ganar algo: no cabe, por consiguiente, duda alguna en cuanto á la oportunidad y á la conveniencia de instituirlas. Fuerza sería darlas mañana, estando, como están votadas por las Cortes; ¿por qué, pues, no darlas hoy, si pueden contribuir, cuando menos, á acallar las acusaciones de aquellos elementos extraños, que nos juzgan incapaces de toda generosidad y enemigos de todo progreso."

"Después pide *El Liberal*, al Gobierno que si se decide á aplicar las reformas las aplique con sinceridad y sin desvirtuarlas en manera alguna.

"Seguros estamos de que cuando considere llegado el caso de plantearlas, lo hará el gobierno con la seriedad con que ha procedido siempre el partido conservador en las numerosas reformas por él implantadas en las provincias de Ultramar."

Parece sin embargo que estas declaraciones no convencen á los diarios liberales. *El Globo* entre ellos, habla así:

Lo que piensa «El Globo»

"Nosotros mismos las hemos pedido á este Gobierno (habla de las reformas) sin escuchar otra cosa que el patriotismo: "Hágase el milagro—decíamos—y hágalo el diablo"; pero al ver que los políticos conservadores toman en este asunto el mismo torcido camino que toman para todo, y que se preparan á dar á los cubanos un papel mojado, comprendemos la razon que asiste á los reformistas de Cuba para decir que las reformas exigen del Gobierno que hayan de darlas, *convencimiento efectivo, fé, espontaneidad y propósito sincero de cumplirlas*, cosas todas que no se compadecen de la resistencia desesperada que desplegaron los conservadores contra la ley de bases del señor Maura.

Es lógico pensar, dados estos antecedentes, que los conservadores intentan dar á Cuba *un papel mas*, y Cuba no está para papeles."

Elecciones senatoriales

Se efectuaron el 26 de Abril las elecciones parciales para la renovacion del Senado.

El escrutinio dió el siguiente resultado: conservadores, 108; liberales fusionistas, 35; silvelistas, 3; republicanos, 3; carlistas, 2; independientes, 8. En todo 159 senadores nuevos.

Aunque en estas elecciones se han producido mas ó menos los mismos fenómenos que en las de diputados á cortes, no ha habido casi protestas. La opinion y la prensa, cansadas de clamar justicia, se han callado, y el gobierno conservador triunfa impunemente en toda la línea.

La guerra en Cuba

Defensa de un fuerte

Comunica el corresponsal de *El Imparcial* detalles de un importante hecho de armas que merece los más entusiastas elogios.

Los jefes revolucionarios Rabí, Capote y Rodriguez, al mando de 3.500 hombres, sitiaron

dias pasados el fuerte de Zauza, en la jurisdiccion de Manzanillo.

El número de soldados que formaba la guarnicion del fuerte era escasísimo para poder resistir á enemigo tan poderoso.

Tan pronto como se supo en Manzanillo que el fuerte de Zauza estaba sitiado el general Gonzalez Muñoz organizó una fuerte columna, y en vista de que haciendo el viaje por mar se adelantaban muchas horas y el caso era urgentísimo, se alistaron cuatro cañoneros y dos remolcadores.

Los sitiados habían enviado al general Gonzalez Muñoz un aviso de su apurada situacion, diciendo: "Los refuerzos deben venir en seguida, no ciertamente por temor á que rindamos el fuerte, que eso no ocurrirá nunca, pero sí porque pereceremos muy pronto, pues los insurrectos disponen de buena artillería."

Organizada con gran premura, la columna salió en los barcos citados y á las pocas horas desembarcaron las tropas en los sitios que dispuso el general Gonzalez Muñoz.

Llegada de los auxilios

Decidió éste que se hicieran dos desembarcos á fin de atacar á los sitiadores, cogiéndoles entre dos fuegos, y todo resultó según el general había previsto, pues á la hora calculada rompieron el fuego, con exactitud admirable, los dos cuerpos en que se habia dividido la columna.

Los revolucionarios huyeron sin intentar casi la defensa, dejando en poder de las tropas españolas más de 40 muertos.

Los defensores del fuerte salieron á recibir á los libertadores abrazándolos con profunda emocion, pues se consideraban perdidos.

El asedio duró cinco dias, los defensores carecían casi de municiones, y no tenían agua ni modo de procurarse, pues los tres depósitos de que disponía el fuerte, fueron destruidos por las granadas de la artillería insurrecta.

Hace poco tiempo lograron los rebeldes hacer un desembarco de cañones de tiro rápido, para cuyo manejo fueron artilleros *yankees*, que pagan los separatistas.

Con estos cañones hicieron más de cien disparos, algunos de los cuales dieron en el blanco, hiriendo á muchos soldados. Ocho de estos están graves, y es muy raro el individuo de tropa que no ha sufrido alguna herida.

Detalles de la defensa

La defensa ha sido verdaderamente heróica, pues los soldados que no hubieran sucumbido peleando hubrian muerto de sed.

Recibieron tres intimaciones para que se rindieran, prometiéndoles respetar la vida y la libertad de los sitiados.

Estos respondieron con altivez que pelearian hasta morir, que no les hablaran de las vidas, porque ya habían renunciado á ellas.

Era comandante del fuerte el capitan de infantería don Antonio Sánchez Bernal, quien dirigió con acierto la defensa, logrando causar numero-

En la primera seccion subirá á la escena el juguete cómico-lírico, *Quién fuera libre!*

Miss Helgett llamará seguramente mucha gente al teatrito de la calle 1.º de Mayo.

DEL MAR Y DEL RIO

CARGA AL AGUA—Con fecha de hoy se ha presentado el señor Félix Benause agente del vapor frances *Les Andes*, en representacion de su capitan y declaró que en momentos de virar una lingada compuesta de fardos de carne tasajo pertenecientes á los señores Anaya é Irigoyen en un balance de la lancha dicha lingada chocó contra la banda de éste, deshaciéndose y cayendo un fardo al agua sin poderlo salvar á pesar de todos los esfuerzos hechos para ello.

Es cuanto tiene que declarar para salvar su responsabilidad y lo firma ante mí.—*P. F. Benause*—*Antonio Dabezie*, capitan.—*S. M. Borges*, jefe de punto.

Un soldado de mal génio

El dueño del despacho de bebidas establecido en la calle Guaraní 93, Francisco Rodriguez, se apersonó esta madrugada al guardia civil Julio Figueroa, de faccion en la esquina y solicitó de él hiciera abandonar el local al soldado del Batallón 3.º de cazadores, Juan Barretto, que por estar durmiendo allí impedía hasta cierto punto la concurrencia de otras personas.

El guardia civil se dirigió hacia Barreto, y despertándole le observó que debia retirarse, que allí no podia dormir. El soldado, lejos de atender esos razonamientos, comenzó á insultarlo, y despues, incorporándose rápidamente, le asestó un puñetazo.

La sorpresa que en el agente policial causó semejante agresion, le pasó en el acto y echó mano al machete para hacerse respetar, pero Barreto lo atropelló nuevamente armado de una navaja, infiriéndole una herida en la tetilla izquierda y fugando enseguida.

Al toque de auxilio que dejó oir Figueroa, acudió otro agente que pudo dar caza al soldado en la esquina de Sarandí y Guaraní.

Entre los dos guardias civiles decidieron conducirlo á la comisaria, pero el soldado no estaba dispuesto á dejarse llevar y asestó un nuevo puñetazo á Figueroa, que le valió un hachazo de éste.

No obstante hallarse herido, volvió á emprender la fuga y pudo llegar hasta el cuartel sin ser alcanzado, penetrando en él.

Mientras el médico forense de servicio procedió á practicar la primera cura al guardia civil Figueroa, que quedó asistiéndose en la comisaría de la 2.ª seccion, el sargento de la misma Francisco Cores solicitaba la entrega del soldado

[...]

gara á tiempo para evitar sus consecuencias.

Requena aprovechó un momento en que Navarro estaba distraido y desnudando un puñal lo sepultó en la espalda de aquel, atravesándole el pulmon izquierdo.

Trató inmediatamente de emprender la fuga pero el herido reaccionó, sacó una pequeña pistola de que iba armado y poniéndose en persecucion del agresor, lo alcanzó á poco andar y descerrajóle dos tiros. Unos de ellos fué á herir á Requena en el vértice del pulmon derecho.

Navarro extenuado por la hemorragia de la herida, cayó desfallecido.

Varios empleados y vigilantes de la comisaría próxima concurrieron al lugar del hecho, aunque tarde para impedir el daño.

Requena apenas pudo andar algunos pasos, y cayó moribundo. Conducido á una farmacia, falleció en momentos de llegar.

Trasportóse entonces el cadáver al local de la comisaria y mas tarde al depósito fúnebre "24 de Noviembre" donde hoy se hará la autopsia. En cuanto á Navarro se le condujo á su domicilio situado calle Venezuela.

Su estado es en extremo delicado.

El calibre de la pistola, con que hirió á Requena, es de 7 milímetros y sistema poco conocido.

Navarro es argentino, de 55 años de edad y Requena oriental de 30 años. Perez encuéntrase preso.

Varias noticias

Asociacion de Señoras Cristianas—En los dias 21, 22, 23 y 24, á las 6 y 30 a. m. y á las 2 p. m., (Reconquista 105) tendrán lugar ejercicios espirituales, dedicados exclusivamente para las personas de servicio, facilitándoles así el medio de que den cumplimiento al precepto pascual.

La Asociacion de Señoras Cristianas se hace un deber en invitar á todas las señoras en general á que manden á las personas á su servicio á prepararse para ese acto, oyendo al mismo tiempo instrucciones que al efecto dará el ilustrado socerdote doctor Lorenzo Pons.

Herido—La Comisaría de Ordenes remitió al Hospital de Caridad al soldado del 3.º de Cazadores Juan Barreto, con heridas cortantes del cuero cabelludo.

Defunciones—Una párvula, calle Convencion núm. 125.

Margarita Ostreiso, oriental, 5 meses, Asilo de Expósitos.

María Serapia Milton, oriental, 4 meses, Asilo de Expósitos.

Dorotea Blanco, de Erausquin, oriental, 43 años, calle Vazquez núm. 118.

José Fernandez, oriental, 22 meses, calle San Salvador núm. 263.

[...]

Movimiento de saladeros

SALADEROS	Cabezas: Entrada el dia 19	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	16.705
Apestegay hnos	—	18 623
P. Denis y Ca.	223	25.892
Anaya é Irigoyen	340	50 027
Aguerre y Ca	—	24.228
Clouzet y Duclós	316	30.182
A. Mata y Compte.	—	4.817
F. Fregeiro	—	21 737
Arrivillaga y Ca.	—	26.321
P. San Martin é hijos.	—	21.557
Jaume hnos.	—	2 800
A. E. Mouret	—	6.000
Total.	879	248 889
En igual fecha de 1895.		304 403
» » » 1894.		317.996

Precios pagados en la Tablada: Novillos—pesos 11 á 16 1/2.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 19 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 303.00 | Clausura. . . 304.80

LONDRES, 19 (2.45 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotizase á 51 por ciento.

LONDRES, 18—Los valores argentinos siguen cotizándose en el *Stock Exchange* con creciente animacion. En la primera rueda de hoy se hicieron ventas en la siguiente forma: *Funding loan*, á 87 1/8; *Morgan*, 79 3/4; Municipal Loan, 30; Cédulas hipotecarias nacionales, á 33 1/8; id B á 31 3/4; id F, á 29 3/4 y Cédulas provinciales P á 6 1/8.

LONDRES, 18—No hay vendedores de trigo á menos de 24s 6d. Los compradores no ofrecen arriba de 21s 9d por los superiores y 23s 9d por los buenos.

El maiz *rye termis* se vendió hoy á 14 s 3 d y el lino á 30 s 6 d.

AMBERES, 18—Se han hecho ventas de trigo al llegar á fs. 14.15 garantizado bueno y por velero entrega Junio y Julio á fs. 14.

AMBERES, 18—La lana de peine tipo B se cotizó hoy á frs. 4.05 y en las operaciones á término á frs. 4 07 1/2 para Junio y Julio y frs. 4.10 para Agosto y Setiembre. La súcia tipo C. de 36 % de rendimiento vale frs. 1.28.

ROUBAIX, 18—Mercado sin variacion. Las lanas tipo único valen frs. 4.20.

Nota—Este tipo de lanas, como es sabido, no admite mezcla alguna de borregas y por eso se llama tipo único, pues en las ventas de Amberes, se tolera un tanto por ciento de borregas con las madres.

BUENOS AIRES, 19 (2 p. m.)—Oro, abrió al contado, 303.
Más alto, al contado, 305.
Más bajo, al contado, 303.
Cerró, al contado, 304.80.
Sale el *Vénus*.

Entrada de frutos y cereales

[...]

Esta carta ha causado impresion, porque se ve que Crispi insiste en que se lleve adelante la guerra de Abisinia. Como en la actual situacion política, un incidente cualquiera en el parlamento puede devolverle el poder, desde ese momento tornarían de las cosas en Africa al estado anterior á la batalla de Adua.

En los círculos parlamentarios se dice por eso que no sería extraño que la repatriacion de los soldados quedara interrumpida á la mitad por algun acontecimiento político.

ROMA, 18—En la sesion de hoy en la cámara de diputados el honorable Felice Cavallotti pidió al gobierno que comunicara á la cámara lo que supiera acerca del proceso que él pidió que se iniciara contra el ex-primer ministro Crispi por su responsabilidad en el desastre de Adua.

Se ha rodeado este asunto de tanto misterio, dijo, que nadie ha podido saber en qué estado se encuentra el sumario, y ha sido preciso venir á exijir en la cámara una palabra explicativa.

El señor Costa, ministro de Justicia, contestó á Cavalotti, diciendo que el tribunal encargado de dictaminar sobre la posibilidad del juicio contra Crispi, había declarado despues de examinar el caso, que no había lugar á formacion de causa.

Agregó que se habia mantenido secreta esta resolucion judicial por altas razones de estado y que ahora que se le conocia esperaba que el gobierno diese por terminada la cuestion una vez que la justicia se habia pronunciado sobre ella.

Cavallotti replicó que no podia darse por satisfecho con esa explicacion, pues era necesario que el país conociese en toda su extension la parte de la culpa que el presidente del anterior gabinete tiene en sus desgracias.

Con objeto de obtener ese resultado presentó una mocion para que se sometiera el asunto á una comision especial de la Cámara.

El diputado Moratori se opuso á la proposicion diciendo que con aceptarla la Cámara ofenderia al Poder Judicial.

El marqués di Rudini, presidente del consejo de ministros, pidió que en atencion de las importantes cuestiones que tiene que discutir ahora la Cámara, se suspende la discusion de este asunto hasta despues que haya terminado del presupuesto para el próximo ejercicio.

Sometida á la votacion esta mocion del gobierno fué aprobada por mayoría, habiendo votado contra los radicales y los socialistas.

Al conocerse esos resultados del escrutinio se produjo un tumulto á causa de las violentas protestas, gritos y amenazas de los diputados de la extrema izquierda contra el gobierno.

Largo rato pasó antes que se restableciera el órden.

La ruptura de la extrema izquierda con el gabinete es definitiva.

Esta cuestion ha lanzado á los radicales y socialistas á la oposicion abierta y los ministros deberán tener en cuenta en adelante á esos ene-

[...]

ros" y á los senadores norte-americanos "Príncipes del tocino".

HABANA, 18—El decreto del general Weyler, que prohibe la exportacion de tabaco en rama para cualquier parte que no sea España, provoca una colision de interés en el comercio de esta plaza, mientras que los comerciantes extranjeros protestan ante sus cónsules de esa disposicion que amenaza cortar bruscamente un negocio en que habian invertido grandes sumas de dinero.

Los fabricantes de cigarros en el país preparan una manifestacion de gratitud y de simpatia á Weyler por la proteccion dispensada á su industria con esa disposicion.

HABANA, 18—El gobernador general de la isla ha expedido un decreto que se suspenden los juicios para el cobro de hipotecas vencidas.

La mente de esta resolucion es protejer á los propietarios de los ingenios hipotecados que no pueden desde hace tiempo pagar los intereses ni menos el capital de la hipoteca á causa de la paralizacion de los trabajos por el estado de guerra.

HABANA, 18—De la provincia de Pinar del Rio anuncian que Antonio Maceo se ha situado con fuertes posiciones en la Sierra Cuzco, situada entre la Bahia Honda y Artemisa y que ha fortificado su campamento con piezas de artillería y trincheras.

El general Arolas que habia partido de Artemisa con tropas para atacarlo no puede llevar ahora á cabo este propósito porque su fuerza es insuficiente para el asalto de la sierra fortificada.

HABANA, 18—En la celebracion del cumpleaños de Alfonso XIII el general Weyler ha hecho poner en libertad doscientas personas que estaban en las prisiones de esta ciudad. Entre ellas hay algunas que habian sido encerradas por sospechas de connivencia con los revolucionarios.

MADRID, 18—*El Imparcial* publica una carta de Méjico refiriendo que la Junta Patriótica Española de aquella ciudad está recolectando fondos destinados al gobierno español en caso de una guerra de España y Estados Unidos.

Dentro de poco la comision hará un primer giro por 50.000 pesos.

La comision está ocupada en comprar caballos para las tropas españolas en Cuba.

El duque de Orleans

QUIERE IR A LA CAMARA

PARIS, 18—Se confirman plenamente los rumores que circulaban desde hace varios dias acerca de la intencion del duque Philippe D' Orleans jefe de la casa de Francia y pretendiente del trono, de lanzar su nombre para una candidatura legislativa como un llamamiento á los fieles monárquicos y probar su popularidad en el país.

Los documentos en que el duque manifestaba su intencion han sido conservados en secreto por algunos dias á causa del efecto grave que produ-

[...]

La expedicion anglo-egipcia

SUSPENDE SU MARCHA

LOS DERVICHES

LONDRES, 18—Parece cosa decidida que la expedición anglo egipcia que salió del Cairo para Dongola y tal vez mas lejos no avanzará de Akasheh punto en que se encuentra todavía el general Kitchener con sus fuerzas.

Se ha dado órden de que el primer batallon del regimiento de Shaffordsfire que forma parte de la expedicion, regrese al Cairo y reasuma el servicio de la guarnicion de esa ciudad.

Voz corriente es que el gobierno británico ha decidido suspender el avance de la expedicion por el temor de que la situacion en Africa del Sur exija el empleo y la actividad militar inglesas con mas urgencia en esa region que en el Sudan.

Con esto se hace referencia á la actitud de los boers que hace entrever como posible una guerra con el Transvaal. Las tropas indias de las tres armas que recibieron orden de salir de Símla se han embarcado hoy en Bombay y desembarcaran en Suakin donde relevaran á la guarnicion inglesa.

LONDRES, 19 (5.55 a. m.)—Un telegrama del Cairo para *El Times* publicado hoy, dice que los derviches han evacuado á Farked Mokraket, posicion inmediata á Akasheh.

SUAKIN, 18—Continúa el rumor que ha fallecido el Kalifa Abdullah el Taisshah, jefe de los derviches.

La noticia no ha sido confirmada.

Coronacion del Czar

SU LLEGADA A MOSCOU

GRACIAS IMPERIALES

MOSCOU, 18—El czar y la czarina llegaron hoy.

El tren especial en que venian detúvose en la estacion de Smolensko fuera de los muros, desde donde los emperadores, en coche descubierto, dirigiéronse al palacio de Petroffski.

Este palacio domina la llanura Kodynsky, donde tendrán lugar las fiestas durante la ceremonia y despues.

La fecha de la ceremonia está fijada para pasado mañana.

Hoy se ha festejado el cumpleaños del Czar que nació el 18 de Mayo de 1868.

Sus majestades no saldrán de su residencia hasta el juéves que harán su entrada triunfal en esta ciudad para dirigirse inmediatamente al Kremlin á la coronacion.

Mucho antes de la llegada de los emperadores las tropas hallábanse en orden de parada en los alrededores de la estacion de Smolensko.

La multitud del pueblo saludó con entusiasmo á la pareja imperial y el gran duque Sergio, gobernador general de Moscou, esperaba en la es-

[...]

LIMA, 18—El gobierno destituyó el prefecto de la provincia de Amazonas y ha censurado oficialmente al prefecto de Huanuco, á quienes se acusa de gravísimos abusos.

Chile

EL CANDIDATO ERRAZURRIZ

PROTOCOLIZANDO

LA GUARDIA NACIONAL

TEMPORALES

SANTIAGO, 18—Hoy partió para las provincias del Sur en gira política Federico Errazurriz, candidato á la presidencia de la República.

Acompáñalo numerosa comitiva. Llegará hasta la frontera.

Vista la gran cantidad de personas empleadas en los ferro carriles del estado que mueren anualmente en el servicio, el ministerio respectivo llevará al congreso un proyecto de ley de Montepío para las familias de esos empleados.

El señor Adolfo Basañez publica un extenso artículo sobre la cuestion de límites refiriéndose especialmente al último protocolo, documento que considera incompleto, aunque elaborado con espíritu patriótico.

Termina Ibañez diciendo que en vez de fijar la línea fronteriza en la cordillera debía tomarse mejor direccion, pues esa es una demarcacion natural para los límites de ambos pueblos.

El señor Bertran Matheu, ministro en el Ecuador, partirá á su destino en la semana próxima.

Ignórase aun el personal de legacion que llevará.

Se sabe que la causa principal de la futura crisis ministerial obedece á la nueva composicion que habrá en la mesa directora de la Cámara de diputados, pues el bando errazurizta tendrá la mayoría en la elección de dicha mesa, lo cual obliga á renunciar á los ministros de Justicia y de Relaciones Exteriores que son partidarios de la candidatura de Reyes.

—Cambio 17 1/2.

VALPARAISO, 18—En reemplazo del *Errazuriz* saldrá próximamente para Punta Arenas el transporte *Casma*.

Se le colocarán cuatro cañones.

SANTIAGO, 18—Siguen operándose desfiles de los guardias nacionales en los departamentos, villas y aldeas.

Ayer desfilaron 15 mil hombres en Concepcion.

Como vienen las noticias de Buenos Aires asegurando el triunfo de Pando en Bolivia, traté de averiguar en la Legacion boliviana lo que hubiera de cierto y háseme dicho que faltan aun cómputos de las provincias de Santa Cruz y Beni, pero que no pueden alterar estos el resultado de la eleccion favorable á Alonso que triunfó por 2.500 votos.

[...]

Se teme que esta huelga consiga muchos adherentes en la misma rama del trabajo.

LORDRS, 19 (5.55 a. m.)—El *Times* anuncia en su número de hoy que el Papa ha acordado conseder este año la rosa de oro á la princesa María Luisa de Bulgaria.

Su Santidad ha querido premiar la resignacion de la esposa del gobernante de Bulgaria ante la abjuracion religiosa que éste impuso á su pequeño hijo Boris.

HALIFAX, 18—El buque de guerra español *Nautilus* que encuéntrase en este puerto festejó ayer el natalicio del rey Alfonso XIII empavesándose de gala, haciendo las salvas de ordenanza á la salida y puesta del sol.

Los buques de guerra ingleses empavesaron tambien y saludaron con salvas la bandera española.

NUEVA YORK, 18—Un telegrama de Berlin, anuncia que el coronel Diebert del ejército prusiano, aceptó la mision de organizar el ejército chino.

Saldrá para China la semana próxima con 20 instructores militares.

VIENA, 18—El archiduque Cárlos Luis hermano del emperador, encuéntrase moribundo.

El archiduque Cárlos tiene 63 años.

VIENA, 18—El archiduque Carlos Luis recibió la extremauncion. La emperatriz de Austria pasó dos horas á la cabecera del moribundo.

El Papa mandó su bendición in-extremis.

ALEJANDRIA, 18—Hoy, hubo 78 casos nuevos de cólera y 30 defunciones.

La semana pasada hubo 216 casos.

Se han producido muchos casos nuevos en el Cairo.

ATENAS, 18—El gobierno prepara un proyecto de ley estableciendo los juegos olímpicos cada cuatro años.

Comerciales

LONDRES, 18—El funding loan cerró hoy en el Stock Exchange á 86 1/2, empréstito Morgan á 80 1/4 y los títulos de las obras de salubridad quedad á 71 1/2.

Ultima hora

Fallecimiento de un archiduque

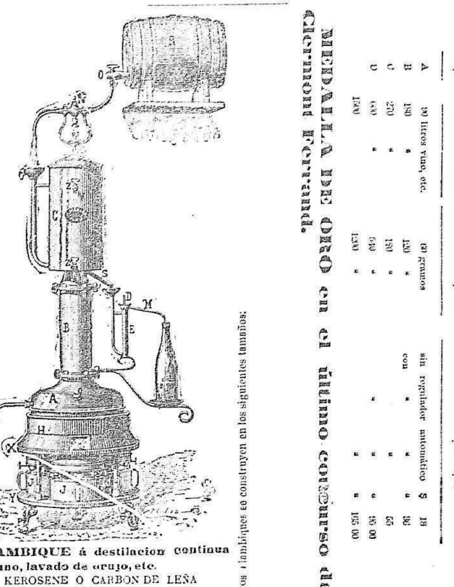
VIENA, 19—El archiduque Cárlos Luis, hermano del Emperador de Austria y heredero de la corona, falleció hoy.

El archiduque tenía 63 años.

Represalias aduaneras

WASHINGTON, 19—El gobierno ha rechazado el proyecto de suprimir los derechos de aduana para los productos de los paises que imponen impuestos á los productos de los Estados Unidos.

[...]



[...]

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de esta Capital con autorizacion superior llama á propuesta para las obras y reparaciones que deben efectuarse en los edificios que ocupan las Comisarías de la 15ª y 16ª é Inspeccion de Policías de Extramuros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y firmadas por constructores patentados en el sellado correspondiente en la Secretaría de esta Jefatura á las 3 p. m. el dia 26 del corriente. y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—P. A.—*Leandro Diaz*, oficial 1.º 1461-my.26

Ferrocarril C. del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 7 del corriente pueden ocurrir á recojer los cheques para cobrar del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, el dividendo número 33, de 2 1/2 %. correspondiente al semestre terminado el 31 de Diciembre ppdo., en la Secretaría de la Comision local, Estacion Central, de 10 á 12, ó de 3 á 5 p m., excepto los sábados.

Asi tambien se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nordeste del Uruguay en la misma oficina.

Por órden de la Comision Local.

1427 jn.6

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones

Por disposicion del Tribunal de Apelaciones de primer turno y á pedido del señor Fiscal de Gobierno, se cita, llama y emplaza á don Vicente Lapido, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Tribunal á proseguir la instancia en los autos que sigue con el Fisco por restitucion de herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—*Isidoro Vidal*, Secretario adjunto. 1568-jn.18

Secretaría del Superior Tribunal de Justicia

De acuerdo con lo determinado por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el dia 19 del corriente á las 8 p. m. en el local del Colegio de Escribanos calle Buenos Aires número ... tendrá lugar el exámen del aspirante á la profesion del notariado don Salvador Aguerrelere

Montevideo, Mayo 16 de 1896.

Adrian Castro secretario.

1561-my.20.

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Canbiós, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1565-jn.18

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Gonzalez Moreno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 13 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1597 ja.7

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña María Guiddo de Vierci y á su señora madre, herederas ambas de don Vicente Guiddo, ó á quienes hubiesen sucedido á éste en la tercera parte de una finca situada en esta ciudad calle Sarandí núm. 187 á 191, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio promovido sobre division de esa propiedad, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—*Justo P. Linares* escribano público. 1493-my.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los ex-acreedores de don Alberto y don Federico Capurro, que el síndico doctor don Martin C. Martinez ha presentado el estado de verificacion y clasificacion de créditos, el que se hallará en la oficina de este Juzgado por el término de 30 dias para que sea examinado.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1376-my.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 991-jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1426-ag.6

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Zorrilla de Lapuente, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1424-my.25

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hase saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1403-ju5.

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Hacienda é Impedimentos doctor don Francisco M. Castro que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos A. Castellanos y Ca., se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 15 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1559-my.29

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 17 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago F. Folle, y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—Queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Se previene á las personas que tengan pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1252-my.22

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotti para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Mayo 8 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1462-my.18

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cirilo Manpomé y C.ª, para la junta general que tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 5 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrar síndico definitivo y acordarse la forma de liquidacion, previniéndose que á los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoría.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1552-my18

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovere, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S.S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Julio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895. —*José Durañona y Vidal*, actuario. 1488 jn.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895. —*Bernardino Chans*, escribano. 1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Mayo 12 de 1896.

Esta Tesorería procederá el 15 del actual, á abonar el Presupuesto de Alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas y correspondientes al mes de Abril pasado.

El Tesorero.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Se hace saber al personal enseñante que esta oficina documentará en el dia de mañana el Presupuesto del mes de Abril ppdo.

El Tesorero.

Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes presente será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 21 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que deba empezar á pagarse el mencionado impuesto en los Departamentos del interior y litoral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Francisco Fernandez.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1423-jn-5 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Windmuller**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, de 22 años, soltero, hacendado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 367: hijo de don Enrique Cárlos Windmuller, aleman, fallecido el 15 de Setiembre de 1891 en Soriano, y de doña Margarita Enriqueta Ana Schneidervind, argentina, de 46 años, viuda, reside en Soriano; y doña **Lucila Castellanos**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 33; hija de don Emilio Castellanos, oriental, de 72 años, casado, rentista, y de doña Eloisa Mañé, oriental, de 59 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1541-my.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soto**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 319: hijo de don José Soto, español, de 80 años, casado, labrador, y de doña Mónica Calvete, española, de 71 años, labores, residen en España; y doña **María Carranza**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 112: hija de don Bernardo Carranza, español, fallecido el 11 de Mayo de 1891 en España, y de doña Juana Calvas, española, de 59 años, viuda, labores, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1502-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Castro**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 256, é hijo de don Benito Castro y de doña Serafina Muñoz, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas; y doña **Alina Hervé**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon número 182, é hija de don Hipólito Hervé y de doña Sofía Caraquell, franceses, fallecidos en esta ciudad, el primero el 1.º de Octubre de 1887 y la 2.ª el 17 de Agosto de 1895.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1501-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 2 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Torres**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Córdoba, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 265; hijo de don Rafael de Torres y Gomez, español, de 65 años, casado en segundas nupcias, de profesion comercio, reside en España, y de doña Micaela Gomez, española, fallecida en España, ignora la fecha; y doña **Joselina Sanchez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 151; hija de don Florencio Sanchez, oriental, fallecido en esta ciudad, el 5 de Diciembre de 1873, y de doña Josefina Queirolo, oriental, de 47 años, casada en segundas nupcias, labores, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1476-my.20

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 16 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Magalhaes de Azeredo**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Janeiro, distrito federal, de profesion diplomático, domiciliado en la calle Solis núm. 21 Hotel Oriental; hijo de don Cayetano Pinto de Azeredo, finado, y de doña Leopoldina Magalhaes, de nacionalidad brasilera, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Luisa Caymari**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Janeiro, distrito federal, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 21, Hotel Oriental; hija de don Bernardo Caymari, de nacionalidad español, de 55 años, de estado casado, de profesion industrial, y de doña Amalia Goicouria, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1557-my.25

En Montevideo y el dia miércoles 13 del mes de Mayo de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Villar**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Arzúa, provincia de la Coruña, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 218; hijo de don Andrés Villar, finado, y de doña María Josefa Naya, de nacionalidad española, de 52 años, viuda, reside en España; con doña **Enriqueta Cecilia Correge**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 231; hija de don Juan Jacobo Correge, de nacionalidad francés, de 53 años, casado, de profesion comerciante, y de doña Virginia Juana Bernigolle, de nacionalidad francesa, de 43 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1526-my.23

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Guillermo Vogelsang** de nacionalidad aleman, nacido en West Rhanderschn, provincia de Ostfriers, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 227, de profesion marino; hijo de don Enrique Vogelsang, y de doña Carlota Brinkman, de nacionalidad alemanes, fallecidos en West; y doña **Leonor Wilkens**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 210, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Wilkens, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion marino, y de doña Carolina Cal..an, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 41 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1149m.19.

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don **José Vazquez Pombo**, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 231 A, de profesion empleado; hijo de don José Vazquez Diaz, de nacionalidad español, fallecido en Nueva York, E. U. de Norte América, y de doña Adelaida Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Pocy Garrot**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oloron de Santa María, departamento de Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 231 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Pocy Garrot, de nacionalidad francés, fallecido en Oloron de Santa María, y doña Mariana Paymor, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1538-my.24

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ramó**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Polla, provincia de Salerno, de 33 años de edad, domiciliado calle Ibicuí núm. 200, de profesion jornalero, hijo de don Juan Ramó, fallecido en Polla, ignorando la fecha, y de doña Angela Rondana, italiana, de 61 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Rosa Salvetel**, de estado viuda de Rafael Manco, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, provincia de Basilicata, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 200, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Salvetel, fallecido en Lago Negro y de doña María Josefa Cesaria, fallecida en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1570-my.27

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Requena (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Córdoba (España), de 29 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 221, de profesion escribano público, hijo legítimo de don Mariano Requena, español, de 63 años de edad, viudo, escribano público, domiciliado en la calle Convencion núm. 221, y de doña Angustias Espejo, finada; y doña **Carlota Escalada**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 201, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos María Escalada, finado, y de doña Carlota Silva, oriental, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1572-my.27

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mourigan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 72 c, de profesion empleado, hijo de don José Benito Mourigan, fallecido el dia 21 de Febrero del año 1878, y de doña Rosalía Perez, española, de 68 años de edad, viuda, domiciliada calle Yaro núm. 72 c, de profesion labores de su sexo; y doña **Catalina Angela Canale**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 350 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Estéban Canale, italiano, de 56 años de edad, de estado viudo, empleado, domiciliado calle Yaguaron núm. 350 A, y de doña Juana Larcebó, fallecida en esta ciudad el 16 de Julio de 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1181-my.20

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896 y á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lago Viñas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la capital de la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, de profesion comerciante, hijo de don José Lago Paramó y de doña Dolores Viñas, fallecidos respectivamente en la capital de la provincia de Pontevedra, el 19 de Agosto de 1881 y el 4 de Diciembre de 1889; y doña **Laura Cameau**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 261, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Cameau, de nacionalidad español, de profesion rentista, de estado viudo, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, y de doña Agustina García, fallecida el dia 16 de Enero del corriente año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1510-my.21

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Macedo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Corrales, departamento de Treinta Tres, de 30 años de edad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 55, de profesion escribano público; hijo de don Valentin Macedo, fallecido en Yaguaron, provincia de Rio Grande, el dia 2 de Noviembre de 1883, y de doña Natalia Magallanes, oriental, de 59 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Corrales, departamento de Treinta y Tres; y doña **María Joaquina Lago**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rio Olimar, departamento de Treinta y Tres, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 221, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Lago, de 62 años de edad, propietario, y de doña Pastora Quintela, de 56 años de edad, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1480-my.20

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Pablo Mondino**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 104, de profesion empleado, hijo de don Andrés Mondino, de 56 años de edad, comerciante y de doña María Ana Mattedarré, de 47 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados calle Maldonado núm. 104; y doña **Sara Morales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Morales y de doña Dolores Sanabria, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1498-my.22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Carnelli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 13; hijo legítimo de don Constante Carnelli, finado, y de doña Magdalena Morroni, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 13; y doña **Elvira Devoto**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72; hija legítima de don Natalio Devoto, finado, y de doña Catalina Panizza, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana de estado viuda, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1497-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez Calvete**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 224, hijo legítimo de don Francisco Vazquez, finado, y de doña Antonia Calvete Mañan, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Cármen Rey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 100, hija legítima de don José Rey, finado y de doña Josefa Calvo, de 51 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Maldonado número 100.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del E. Civil. 1496-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Caussade Benavides**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 218; hijo legítimo de don Bernardo Caussade, fallecido, y de doña Carolina de Benavides, fallecida; y doña **Margarita Puig y Maciel**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Queguay núm. 188; hija legítima de don José Puig Anglada, fallecido, y de doña Jacinta Maciel, de 53 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Queguay núm. 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1495-my.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel María Ruocco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 82 a: hijo legítimo de don Luis Ruocco, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Josefa Camarano, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Mercedes núm. 392; y doña **Josefa Belucci**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 137: hija legítima de don Pascual Belucci y de doña Francisca Dearena, de nacionalidad italianos, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1533-my.21

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Maquieyra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Florida núm. 87, hijo legítimo de don Manuel Maquieyra, de nacionalidad español, finado, y de doña Ramona Fuentes, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Dolores Morgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Rivera núm. 33, hija legítima de don Francisco Morgado, de nacionalidad español, finado, y de doña Rosario Outeda, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1478-my.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1896, y á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 70, de profesion comercio, hijo de don José Gomez, de nacionalidad español, de estado viudo, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 70, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lantes, finada; y doña **María Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de veinte años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores, hija de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado calle Gianello núm. 12 c, de profesion jornalero, y de doña María Silva, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada calle Gianello núm. 12c, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1483-my.19

En Montevideo, á 13 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Montero y Paullier**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 37 años de edad, domiciliado en la calle de Arapey núm. 172 de profesion abogado, hijo de don José María Montero, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 72 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 69, de profesion abogado y de doña Paulina Paullier, finados; y doña **Teresa Riemban**, de estado soltera, de nacionalidad oriental nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm. 6 de profesion labores, hija de don José Riemban, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion industrial, y de doña Teresa Escudé, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil. 1525-my.23

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fossati**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 48, de profesion albañil, hijo de don Angel Fossati, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado calle Asuncion núm. 76, de profesion comercio, y de doña Luisa Aicardi, finada; y doña **Josefa Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Nicaragua núm. 44, de profesion labores, hija de don José Suarez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado calle Nicaragua núm. 44, de profesion jornalero, y de doña Herminia Añon, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada calle Nicaragua número 44, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1501-my.22

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubil Cuadra**, de estado viudo de Rafaela Silveira, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 172, de profesion comercio; hijo de doña Dolores Cuadra, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de 62 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas; de profesion labores; y doña **Catalina Drago**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 212, de profesion labores; hija de don Cárlos Drago, finado, y de doña Rosa Bico, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Convencion número 212, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1502-my.22

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896, y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gamallo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 50, de profesion jornalero, hijo de don Juan Gamallo, finado, y de doña Manuela Corpo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Barreiro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 62, de profesion labores de su sexo, hija de don Jacobo Barreiro, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Josefa Vazquez, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1536-my.21

En Montevideo, á 13 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Migueleto núm. 160, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Alvarez, finado, y de doña María Ferro, finada; y doña **María García**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Migueleto núm. 129, de profesion labores; hija de don Lorenzo García, finado, y de doña Josefa Bugallo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil.

1537-my.24

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los once dias del mes de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Giust**, italiano, nacido en Treviso, de 23 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion labrador; hijo de don Santiago Giust, italiano, fallecido en Italia el año 1874, y de doña Regina Gáspero, italiana, viuda, de 50 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Moro**, italiana, nacida en Vicenza, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Moro, italiano, fallecido en Colon el año 1889, y de doña Antonia Caballi, italiana, fallecida en Italia el año 1875.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.

1479-my.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia 16 de Mayo de 1896, á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Vero**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Piamonte, de 30 años de edad, domiciliado en el camino Carrasco, de profesion labrador, hijo de don Juan Vero, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Cantone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Emma Peira**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Piamonte, de 21 años de edad, domiciliada en el camino Carrasco, ocupaciones labores de su sexo, hija de don Ignacio Peira, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en el camino Carrasco, de profesion labrador, y de doña Josefina Fazzone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en el camino Carrasco, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cojoj*, oficial del Estado Civil.

1569-my.27

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Zunino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Juan Bautista Zunino, de 60 años de edad, italiano, agricultor, casado, y de doña Antonia Zunino de 59 años de edad, italiana, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas; y doña **Florentina Pambianco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 24 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Pambianco, de nacionalidad italiano, fallecido en Maroñas, se ignora en qué fecha, y de doña Juana Memberto, de 63 años, italiana, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1466-my.19

En Maroñas, á los ocho dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Otero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Manuel Otero, de nacionalidad español, fallecido en España, se ignora en qué fecha, y de doña Teresa Araujo, de estado viuda, de 67 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en España; y doña **Manuela Capelan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Capelan y de doña Cármen Dominguez, ambos de nacionalidad españoles, fallecidos en España, ignorándose en qué fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1467-my.19

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Vieser**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Appenzell, de 31 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Vieser, de 74 años de edad, suizo, casado, comerciante, y de doña Ana Eisenhut, de 72 años, suiza, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Suiza; y doña **Catalina Capó**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 22 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Capó, de 44 años de edad, casado en segundas nupcias, español, de profesion comercio domiciliado con la proyectante, y de doña Felipa Espinosa fallecida en el departamento de Canelones, se ignora en qué fecha, de nacionalidad oriental

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1465-my.19

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Acuña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Escmencio Acuña, oriental, casado, de 70 años de edad, jornalero, y de doña Inés Silva, de 58 años de edad, casada, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas; y doña **Manuela Anido**, de estado viuda de José Varela y Villar, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 33 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Anido y de doña Teresa Rama, de nacionalidad españoles, fallecidos en España, se ignora en qué fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1524-my.23

En Maroñas, á los once dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tosanto Marty**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Gascuña, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Juan Marty, de 52 años, casado, francés, curtidor, y de doña María Vigno, de 48 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Buenos Aires; y doña **María Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Martinez, de 47 años, casado, curtidor, español, y de doña Rosa Landó, de 41 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1523-my.23

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio García**, de nacionalidad español, de 26 años de edad, soltero, empleado y domiciliado en la calle 2.ª Rivera núm. 218, hijo legítimo de don Domingo García, español, de 70 años, viudo, marino, y residente en España, y de doña Genoveva Fernandez, española, finada; y la señorita **María Villanueva**, de nacionalidad española, de 27 años de edad, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 218, hija legítima de don Cristóbal Villanueva, español, finado, y de doña Graciana Lago, francesa, de 50 años, viuda, labores de su sexo, y residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1477-my.20

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Mazoni**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en la Plaza del Reducto s/n: hijo legítimo de don Francisco Mazoni y de doña Cármen Acosta, ambos italianos, fallecidos; y la señorita **Carolina Ramponi**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador s/n; hija legítima de don Juan Ramponi, italiano, fallecido, y de doña Teresa Bobio, italiana, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1482-my.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 11 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnaud Plachot**, francés, de 22 años, nacido en Beghus, Bajos Pirineos (Francia), soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Pedro Plachot, francés, de 63 años, labrador, casado, y de doña Juana Irigoin, francesa, de 63 años, profesion labores de su sexo y residen ambos en Francia; y doña **Isabel Urrizola**, oriental, de 23 años, soltera, de profesion labores de su sexo, nacida y domiciliada en esta villa; hija de don Martin José Urrizola, español, de 75 años, casado, jornalero, y de doña Graciana Berchot, francesa, de 70 años de edad, de profesion labores de su sexo, de estado casada; domiciliados ambos con la proyectante en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1500-my.22

En la Villa del Cerro, á 11 de Mayo de 1896, á las ... p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caimi**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 22 años de edad, de estado soltero, comerciante, hijo de don Manuel Caimi, italiano, casado, de 63 años, comerciante, y de doña Regina Frontini, italiana, de ... años, casada, labores de su sexo, domiciliados ... con el proyectante; y doña **María Burghi**, oriental, nacida en el departamento de San José, de 17 años, domiciliada en esta Villa, de profesion labores de su sexo: hija de don Juan Burghi, italiano, de ... años, casado, comerciante, y de doña Luisa Carabelli, italiana, de 31 años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1499-my.22

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia ... del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Balbis**, de 36 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 28, hijo de don José Balbis, italiano, ciudadano legal, de ... años, casado, rentista, y de doña María Ghilino, italiana, de 60 años, labores, ambos residen en Paysandú; y doña **Esperanza Rodriguez**, de 22 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 111; hija de don José María Rodriguez, oriental, casado, de 58 años, empleado, y de doña Isidora Gaillen, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1512-my.21

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia ... de mes de Mayo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel ... Sanchez**, de 30 años, oriental, nacido en ... deo, soltero, educacionista, domiciliado en la calle Agraciada núm. 653, hijo de don Manuel ... Sanchez, español, casado, de 61 años, comercio, y de doña ... Sanchez, española, de 62 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **... Trianon**, de 23 años, oriental, nacida en ..., soltera, labores, domiciliada en la calle Vilardebó número 55, hija de don Julio Trianon, francés, ... y de doña Cecilia Frogé, viuda, argentina, de ... años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1571-my.27

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don José **Migues**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Samayna núm. 1; hijo de don Manuel Migues, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Estanzuela, y de doña Catalina Traversaro, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Estanzuela; con doña **Cármen Tagliafferro**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patria núm. 22, Estanzuela; hija de don ... Tagliafferro, de nacionalidad italiano, de ... años, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en la calle Patria núm. 22, Estanzuela, y de doña ... Ruggiero, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Patria núm. 22, Estanzuela.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1542-my.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Corio**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion curtidor, domiciliado en Maroñas, hijo de don Miguel Corio, de nacionalidad italiano, de 51 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Angela Cherone, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Alejandrina De Blasi**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado s/n., hija de don Domingo De Blasi, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Rosa ... gele, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil. 1539-my.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco R...mos**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 21 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Policía Vieja núm. 10; hijo de don Alejandro R..., de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y doña María Posse, de nacionalidad española, de ... años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Juana Fedel**, de nacionalidad oriental, de ... años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 106; hija de don José Fedel, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Malarino, de nacionalidad oriental, de ... años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1550-my.21

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 13 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Roascio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 25 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Antonio Roascio, italiano, de 51 años, labrador, y de doña Catalina Richard, oriental, de 49 años, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **María Viglione**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores, hija legítima de don Juan Viglione, italiano, de 58 años, viudo, comerciante, domiciliado en esta seccion, y doña Juana Richard, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 1546-my.21

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Mayo 1896, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Desiderio Larriera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, de ... años de edad, domiciliado en la calle Chaná núm. ..., de profesion corredor, hijo de don Juan Desiderio Larriera, oriental, fallecido en Guaycurú el 11 de Mayo de 1887, y de doña María Callorda, de 50 años, viuda, oriental, labores de su sexo, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Bonino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 145, de profesion labores de su sexo, hija de don Eduardo Bonino, italiano, de 52 años, comerciante, y de doña Asuncion Casaravilla, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falio* oficial del Estado Civil.

1556-my.25

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Marquese**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 99, de profesion jornalero; hijo de don Angel Marquese, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. ..., de profesion comercio, y de doña Angela Piccarda, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. ..., de profesion labores; y doña **Luisa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 99, de profesion labores, hija de don Juan Castro, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 99, de profesion comercio, y de doña Rosa Amado, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 99, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1558-my.25

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 13 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Hosner**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en el Canton Berna, de 23 años, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 305, de profesion comercio; hijo de don Juan Hosner, suizo, fallecido hace como 22 años en Berna, y de doña Emma Mulheim, de estado viuda, de nacionalidad suiza, de 51 años, domiciliada en Berna; y doña **Matilde Riephoff**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 24 años, domiciliada en la misma, de profesion labores; hija de don Luis Rodolfo Teodoro Riephoff, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 64 años, domiciliado en el Pantanoso, de profesion artesano, y de doña Juana María Laborde, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 56 años, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1517-my.21